



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JULIO DE 2009	Suplemento 6977 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 25257

## ACUERDO

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 8, 40 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el 24 de junio de 2003, la Secretaría de Educación de Pública y el Ejecutivo del Estado de Tabasco, suscribieron un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

**SEGUNDO.** Que en el suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado Número 6390 de fecha 3 de diciembre de 2003, se publicó el Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica del Usumacinta, teniendo como objeto, entre otros, el de formar con egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido creativo e innovador incorporando los avances científicos y tecnológicos.

**TERCERO.** Que el Consejo Nacional de Autoridades Educativas aprobó en su décimosexta reunión nacional plenaria los acuerdos números R.16<sup>a</sup>.14, R.16<sup>a</sup>.15, R.16<sup>a</sup>.16, R.16<sup>a</sup>.17 y R.16<sup>a</sup>.18, mediante los cuales se determinó que las Universidades Tecnológicas, amplíen su oferta educativa para que, además del nivel de Técnico Superior Universitario, impartan planes y programas de licenciatura y posgrado.

**CUARTO.** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, insta a contar “con una educación de calidad que favorezca el desarrollo integral de las personas y el crecimiento económico de la entidad”, así como “consolidar los servicios de educación superior”.

**QUINTO.** Que el 8 de mayo de 2009, se suscribió un Addendum del Convenio de Coordinación de fecha 24 de junio de 2003, con la finalidad de integrar los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Autoridades Educativas en materia de ampliación de oferta educativa de las Universidades Tecnológicas.

**SEXTO.** Que en dicho Addendum en la cláusula segunda se estableció como compromiso del Ejecutivo Estatal, adecuar el acuerdo mediante el cual se creó la Universidad Tecnológica del Usumacinta, a efecto de ampliar la oferta educativa para que se impartan planes y programas de licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 3 y 4 del Acuerdo de creación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3. “LA UNIVERSIDAD” TIENE POR OBJETO:**

I. FORMAR CON EGRESADOS DEL BACHILLERATO, LICENCIADOS, MAESTROS Y DOCTORES, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON SENTIDO CREATIVO E INNOVADOR, INCORPORANDO LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS;

II. A LA VI. ...

**ARTÍCULO 4.** EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, "LA UNIVERSIDAD" ESTÁ FACULTADA PARA:

I. IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD VINCULADA ESTRECHAMENTE CON LAS NECESIDADES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES;

II. A LA IV. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

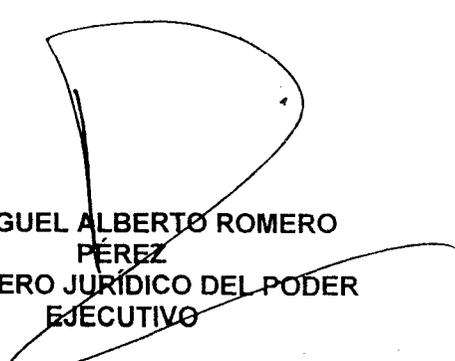
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN



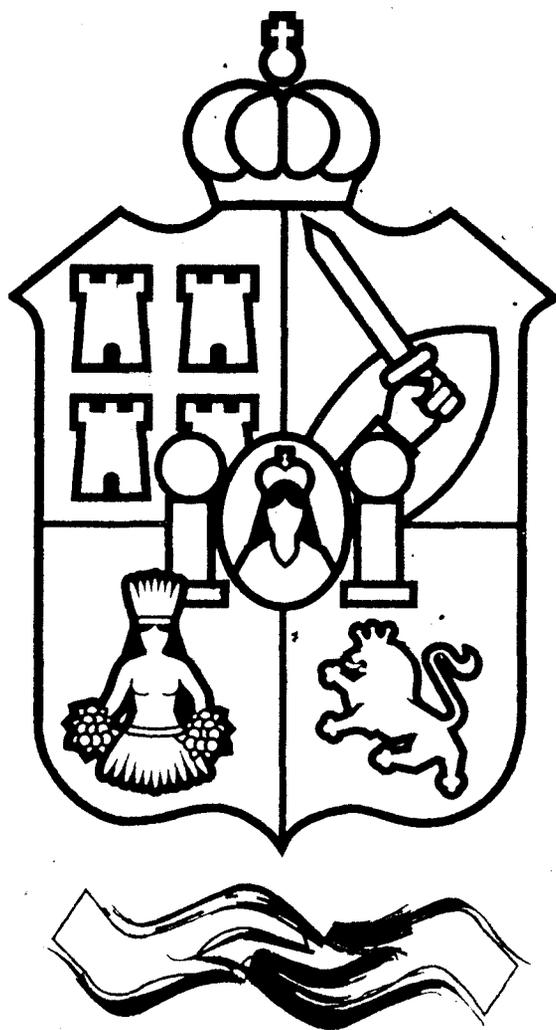
QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



PROFA. ROSA BEATRÍZ LUQUE  
GREENE  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO  
PÉREZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER  
EJECUTIVO



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**